

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

11232 *Extracto de la Resolución del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, para el año 2023.*

BDNS(Identif.):688288

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688288>)

Primero: Beneficiarios

Podrán ser solicitantes y perceptoras de las subvenciones todas las universidades públicas y privadas, así como los Organismos Públicos de Investigación, regulados en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Segundo: Objeto

Realizar Investigaciones Feministas originales e inéditas, así como a impulsar la investigación aplicada en la materia.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden de Bases TAS/535/2007, de 23 de febrero (BOE de 10 de marzo de 2007), modificada parcialmente por Orden TAS/2505/2007, de 7 de agosto (BOE 17-08-2007), por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer.

Cuarto: Cuantía.

La financiación se hará con cargo a la aplicación 30.101.232B.457.01 del vigente presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres del año 2023 por una cuantía de 500.000 euros.

La anterior cuantía se distribuirá entre los proyectos seleccionados, y el importe destinado a cada uno de ellos no podrá ser superior a 30.000 euros.

Quinto: Plazo. Presentación de solicitudes.

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria de las Subvenciones en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación se realizará en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad cuya dirección es <https://igualdad.sede.gob.es>

Sexto: Otros datos.

El texto completo de esta convocatoria y sus anexos, están disponibles en la página Web del Instituto de las Mujeres.

(<http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/convocatorias.do>)

Madrid, 14 de abril de 2023.- La Directora del Instituto de las Mujeres, María Antonia Morillas González.

ID: A230013563-1